

Villarica, Julio

de 1.958

Honorables

Senadores, Representantes y Diputados del Tolima

EE. SS. MM.

Los suscritos, ciudadanos residentes en este Municipio, tenemos el honor de dirigirnos a ustedes con el fin de relievarles las necesidades fundamentales del Distrito, con la esperanza de que los eminentes voceros del pueblo elegidos en comicios ejemplares, dentro de la gestión que deben desarrollar en las Cámaras Legislativas y en la Asamblea Seccional del Tolima, logren satisfacer los anhelos, claros y justos, que respetuosamente sometemos a su ilustrada consideración.

Estas aspiraciones son las de la totalidad de los moradores de esta comarca, una de las mas sufridas por obra nefanda de la violencia política, y la cual, a pesar de su inmenso potencial económico y humano, carece hasta el momento de los mas elementales servicios públicos, vías de comunicación, planteles educativos, eficaz servicio de la Federación de Cafeteros, agencias de bancos comerciales, incremento de la agricultura y la ganadería, entre muchos otros.

Resumiento, podemos agrupar así tales aspiraciones colectivas y necesidades fundamentalmente inaplazables:

VÍAS DE COMUNICACION

1o. -Terminación de la carretera que conecte a esta localidad con la Colonia Agrícola de Sumapaz, prolongándola hasta empalmar con la que viene de Cabrera. Esta carretera sería la vía mas corta para comunicar a Villarica con la Capital de la República;

2o.- Construcción de un ramal de carretera que partiendo de Villarrica y pasando por Mercadilla, Berlín y Puerto Lleras, vaya a la fracción de Torres, cruzando territorios que pertenecen a los municipios de Villarrica y Cunday;

3o.- Construcción del ramal de carretera que en forma directa comunique a los caseríos de Los Alpes y La Aurora;

4o.- Sustitución del puente que existe sobre la quebrada Apicalá, en la vía carretable que de Girardot conduce a El Carmen. Esta necesidad es de inaplazable urgencia, toda vez que el vetusto y anticuado puente actual es demasiado angosto, hasta el punto de impedir el paso de buses y camiones grandes. Por otra parte, se ha registrado repetidamente el caso doloroso de que pasajeros de los buses sufran, por la estrechez de ese puente, graves mutilaciones, muchas de ellas de carácter necesariamente mortal.

SERVICIOS PUBLICOS

1o.- Instalación de una planta eléctrica accionada por fuerza hidráulica que satisfaga las necesidades de la población, no solamente de la actual sino la que de acuerdo con estudios demográficos puede estimarse para dentro de treinta años. Debemos advertir que dentro de los recursos naturales de la región, existen dentro del Municipio las corrientes de agua necesarias, lo mismo que las caídas que se requieran para construir una obra como la que solicitamos.

2o.- Construcción de un acueducto que pueda atender las necesidades de la zona urbana municipal. Hoy existe un acueducto insuficiente, pero de sus actuales instalaciones posiblemente podría aprovecharse parte de la red de distribución para emplearla en el que ahora cadaamente reclamamos.

3o.- Construcción del alcantarillado. En la actualidad no existe absolutamente nada sobre este particular

40.- Construcción del Pabellón de Carnes;

50.- Arreglo de la plaza principal y de las vías públicas, dándoles una presentación medianamente decorosa.

EDUCACION PUBLICA

10.- Fundación de cinco (5) escuelas rurales, distribuidas así: una en Mercedilla, una en Quinde Blanco, una en la vereda de San Joaquín, una en la fracción de Bélgica y la última en la fracción de Guanacas y Jordan, en Puerto Yeguas;

20.- Fundación de sendas escuelas urbanas para niñas y para varones;

30.- Creación de un colegio para varones.

HIGIENE Y BENEFICENCIA

10.- Construcción y adecuada dotación de un hospital;

20.- Instalación de un Centro de Higiene con personal suficiente e idóneo para atender las necesidades higiénicas y sanitarias, o sea integrado por Médico, Dentista, Enfermeras, Inspectores de Higiene, Visitadoras de hogares y farmacéuta. En la actualidad únicamente existe un puesto de salud con un médico y una enfermera, carente de toda dotación, por lo cual su labor es poco menos que nula.

AGRICULTURA Y GANADERIA

10.- Es indispensable la instalación de una Granja Agrícola y de un puesto de monta para fomentar el aprendizaje técnico de los cultivos, el provechoso cuidado de los semovientes con el natural mejoramiento de las especies vacuna, caballar, mular y porcina.

A este respecto queremos advertir que es muy posible que

algunos propietarios de terrenos hagan la donación de las zonas necesarias para esas instalaciones. El Señor Cristóbal Sanchez, ciudadano de gran espíritu público, ha ofrecido formalmente cinco fanegadas de terreno y es perfectamente factible que propietarios colindantes con las tierras del Señor Sanchez procedan de idéntica manera, siguiendo su ejemplar conducta;

2o.- Urge intervenir ante la Federación Nacional de Cafeteros a fin de que construya en esta localidad un edificio apropiado para el desarrollo de sus cuantiosas actividades y menesteres, dotado de bodegas adecuadas, garages, etc. Es igualmente inaplazable obtener que los servicios de esta entidad, cuyos inmensos recursos se han formado con los dineros de las gentes del agro, se presten con eficacia y seriedad que constituyan para el productor garantía constante e ininterrumpida de las compras del grano, pues, con alarmante y nociva frecuencia, la Federación se abstiene de hacer compras, por razones de índole privada, para el consiguiente y tremendo perjuicio para el campesino productor, casi siempre económicamente incapacitado para transportar su café a otros mercados, en busca de precios justiciariamente remunerativos.

PRESTAMOS E INDEMNIZACIONES

1o.- Es de equidad y clamante justicia que por medio de una Ley de la República se destine una partida para indemnizar a las personas que por razón de la violencia política perdieron sus hogares, sus plantaciones, sus semovimientos y sus establecimientos comerciales. Se cuentan a millares las gentes que tras muchos años de trabajo fecundo lograron fundar fincas, construir casas, adquirir ganados e instalar establecimientos comerciales. Todo esfuerzo, representado en una cuantiosa riqueza material, fue arrasado por la violencia política que padeció esta región, la única del país que fue decla-

rada "Zona de Guerra" y evacuada militarmente en el término de media hora, conforme a lo ordenado por el hoy Coronel Hernando Forero, oficial del Ejército que dirigió y había fraguado el frustrado levantamiento del dos de Mayo contra el Gobierno legítimo.

Las víctimas de la violencia anhelan vincular de nuevo su esfuerzo a la economía nacional, con fe y con esperanza. Pero, sin dinero para semillas y pago de trabajadores, sin medio alguno para intentar la reconstrucción de sus viviendas y reponer sus animales de labor o de surtir sus tiendas y almacenes, este patriótico empeño no pasa de ser una hermosa y lejana utopía. Solamente con la justa indemnización que el Estado debe a tales personas podrán ellas reintegrarse en debida forma a las actividades agrícolas, ganaderas o comerciales;

2o.- Sería de gran utilidad la intervención ante las altas directivas del Banco Cafetero a fin de que esa institución crediticia establezca una sucursal en Villarrica;

3o.- Finalmente, sería de notoria utilidad obtener que la Caja de Crédito Agrario aumente el cupo para préstamos en su Agencia de esta ciudad.

Esperanzados en la pronta restauración institucional y económica de la República, bajo la égida del Frente Nacional y su promisoría cosecha de fraternidad entre los colombianos de todos los credos políticos, elevamos nuestros anhelos a la docta consideración y al patriotismo vigilante de ustedes, muy dignos, capaces y legítimos voceros del martirizado y glorioso solar tolimense, en la creencia de lograr, por el digno intermedio de ustedes, lo que demandan nuestros derechos y nuestras esperanzas en una patria redimida.

De ustedes, con el mayor acatamiento,

Jeremías Leal G.

Sergio Góngora
C.E. # 264585 de Gt. A.

Jesús A. Bohórquez C.
C.E. # 139561 de Gt. A.

Jorge Alberto Muñoz
C.E. # 725448 de San Jerónimo (A.)

Laureano Villalaz Muñoz
C. de J. # 274806 Girardot

Rosa de Bohórquez
C.E. # 28.991.294 Villavieja
Francisco Rodríguez C.
C.E. # 3497250 de Girardot
Jesús María Prieto.
C.E. # 312565 Girardot

Marcos Jimenez
C.E. # 3409000 Jimenez

Jose N. Lino C.
C.E. # 227246 de Chaparral

Diego Velásquez
C.E. # 252296 de Fusca
C.H. 128899 Bogotá

Priscilla V. Lledo
27911 Girardot

Raimundo García C.
C.E. # 263906 Girardot
Victor Jimenez
C.E. # 2.394432 Villavieja

Octavio Jarambo
C.E. # 2.394503 Villavieja
Pedro Delgadillo
C.C. 451028 de Villavieja
Alfonso C. # 418257 Locaino

Helisa Varona P.
C.E. 20.973.101 de Girardot
Jose Manuel Guerrero
C.E. # 264111 de Girardot

Arturo Ortiz Peralta

C.C. # 2413466 de Cali

Horacio Ortiz Peralta

C.C. # 42496 Bogotá

Agustina Beltrich

C.C. # 2211650 Cunday

Branko Quintero

C.C. # 2213463 Bogotá - José Ignacio Bautista
C.C. # 2286456 Flandes

Gilberto Muñoz

C.C. # 4269987 Pijao (C)

Cristóbal Sanchez Z

C.C. # 136283 de Bogotá

Roberto Marín

Argelángel

C.C. # 23442 de Bogotá

C.C. # 801140

de Bogotá

León Jiménez R.

C.C. # 103808 de Bogotá

José Hernando Gómez, Álvaro Pinillo

C.C. # 416240 Granada

139,400 Bogotá

Pedro Morales

C.C. # 1943516 Cunday

Rogelio Moncaliano

Eugenio Jaja

C.C. # 415694 Granada

C.C. # 3150341

Dr. Ricaurte

Basilio de la Cruz

C.C. # 113189 Bogotá

Albino Jarama

C.C. # 2300644 de Jazan (Col)

José Jarama # 250082 de Villavieja

Guillermo Montoya C.

C.C. # 355034 de Bogotá

Elodia Rojas p
F #20561 de gdt